
RECURSOS PROGRAMAS y PROPUESTAS

PRESUPUESTO 2014

DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL PROYECTO PRESUPUESTARIO

Para el año 2014 el proyecto presupuestario contempla un total de 230.339.328,07 € para el conjunto de las obligaciones que como máximo la Institución Provincial de Granada puede reconocer, con un aumento presupuestario frente al año anterior de 29.509.126,7€, que descontando el montante dedicado a la deuda pública, el incremento del esfuerzo presupuestario aumenta un 14,59%.

COMPARATIVA PRESUPUESTARIA AÑOS 2013- 2014

DENOMINACIÓN APLICACIÓN	2.013	2.014 Eco
DEUDA PUBLICA	29.918.971,00	30.212.082,07
SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	28.978.246,59	43.352.589,81
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	77.550.636,58	83.089.465,25
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	8.915.933,82	9.579.538,69
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	8.909.020,27	10.519.200,13
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	46.557.393,05	53.586.452,13
	200.830.201,30	230.339.328,07

Fuente: Delegación de Economía y Hacienda. Diputación de Granada

Si analizamos las aplicaciones presupuestarias por tipos, el resultado sería el siguiente; los Servicios Públicos Básicos aumenta un 33%, las Actuaciones de Protección y Promoción Social aumenta en un 6,6%, Producción de Bienes Públicos de carácter preferentes aumenta en un 6,9%, en cuanto a las Actuaciones de carácter económico el aumento es un 15,30%, y finalmente las actuaciones de carácter general, con un 13,11%.

Podemos observar como la aplicación de Servicios Públicos Básicos es la que experimenta un aumento inferior a las demás, ha de contemplarse que es la que disponía de mayor dotación global económica, 77.550.636,58€ en el 2013, frente a los 28.978.246.59€ de la dotación disponible para los servicios públicos básicos, continuando en el año 2014 con el mayor montante económico, 83.089,465,25€.

El impacto de los presupuestos ha de ser analizado desde el interior de los programas presupuestarios, en el cómo y en el donde se destina el dinero, para ello hemos de contemplar los objetivos de los programas, las actividades para conseguirlos, los indicadores para evaluarlos y la variable mujeres y hombres para analizarlos y sacar conclusiones.

EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

En el marco de los trabajos desempeñados para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los Presupuestos de la Institución, se han procedido a realizar las siguientes tareas:

1º.-Constitución de la Comisión de Impacto de Género, el 19 de noviembre del 2013, por resolución del Vicepresidente 2º, de carácter interdepartamental y paritario, pendiente de su publicación en el B.O.P.

2º.-Propuesta de Integración en las Bases de Ejecución Presupuestaria de la Comisión de Impacto de Género, regulando sus funciones y fases de trabajo, que quedan fijadas en reuniones como mínimo en el primer trimestre y el último del año.

3º- Regulación del contenido de los Informes de Impacto de Género de los Presupuestos que como contenido mínimo tiene que cubrir un objetivo de evaluación de 10 subprogramas presupuestarios al año, y la presentación de propuestas.

La Comisión ha procedido a la revisión parcial de los subprogramas presupuestarios, realizando un análisis de los objetivos que pretenden conseguir, junto con los indicadores fijados por los responsables de los subprogramas o programas presupuestarios.

La Comisión de Impacto de Género parte de la necesidad de contemplar la singularidad de la Provincia a la hora de seleccionar unos subprogramas o no, y posteriormente poder ser calificados como subprogramas de inciden de manera relevante en la igualdad entre mujeres y hombres.

Es la legislación actual la que marca cuales son las competencias de los Municipios y cuales las de la Diputación Provincial, en este conjunto normativo, las Diputaciones son las garantes del ejercicio de las competencias de los Municipios de baja capacidad de gestión o déficit económico. El impacto de género de una Diputación Provincial ha de verse desde los propios presupuestos provinciales y su aplicación a los presupuestos municipales.

“Cada euro que invierte la Diputación se multiplica por más de 20 en los Municipios de menos de 500 habitantes.”¹

El procedimiento de concertación Diputación-Municipio y Diputación-Municipios constituye un procedimiento administrativo de tercera generación, donde las administraciones no tanto aplican como crean la Ley, es el proceso iniciado con los gobiernos locales de la provincia, dando configuración a la realidad de que Municipios y Provincias, en su relación con otros niveles de gobierno, Estado y Comunidades Autónomas, constituyen un solo nivel de gobierno, denominado por la Ley 5/2010 de 11 de Junio, como Comunidad Política Local, regulada en su Título I art.3-25.

La Diputación, como gobierno intermunicipal, debe facilitar el desarrollo de las políticas locales aprovechando las economías de escala y su visión de un interés provincial. La misión de la Diputación no debe ser la de impulsar políticas propias en el territorio, sino, muy al contrario, coadyuvar a la implantación de las políticas locales, teniendo en cuenta la visión intermunicipal.

Este sistema no sólo ha permitido planificar a los gobiernos locales todo el ejercicio presupuestario de 2005 con suficiente antelación, sino que al haber sido sustituido el tradicional sistema de subvenciones, se ha acabado con el incentivo a la demanda por parte del ente provincial, de tal forma que la Diputación desarrolla las políticas que efectivamente interesan a los gobiernos locales de la provincia.

El año 2005 la Diputación Provincial facilitaba los siguientes datos: Por cada euro por habitante que llega a las comarcas más ricas de la provincia llegan 3,48 € a las más desfavorecidas.

El sistema de relación de la Provincia con los Municipios influye en la mayor o menor desigualdad en el territorio y por lo tanto con la mayor o menor desigualdad entre las personas que lo habitan.

Pone de manifiesto la Diputación su compromiso con las zonas más desfavorecidas de la provincia, con los municipios de menor capacidad económica y de gestión, de modo que el reparto de euros por habitante es inversamente proporcional a la población.

¹ Granada en Red. La Gestión Estratégica en la Diputación de Granada. Diputación de Granada. 2005

El análisis del año 2005, revelaba que cada euro por habitante que llega a los municipios de más de 20.000 habitantes, se multiplica por más de 20 en los de menos de 500 habitantes.

Hoy pretendemos comprender cuales son las diferencias que afectan a la desigualdad de género cuando vivimos en entornos rurales desfavorecidos, frente a otros enclaves provinciales.

SUBPROGRAMAS EVALUADOS POR LA COMISIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO Y RECLASIFICACION

Los programas y subprograma se vuelven a revisar por la Comisión Técnica y se clasifican como que afectan a la igualdad entre mujeres y hombres o que no afectan. Esta calificación se podrá terminar en el año 2014, para dar una clasificación global, para poder realizar esta tarea, se ha eliminado el condicionante de los programas presupuestarios de carácter instrumental, finalista o concertado, debido a la consideración de estos términos como conceptos propios de la gestión presupuestaria, de necesaria superación, ante la necesidad de observar el comportamiento del programa presupuestario desde la desigualdad de sus efectos en las personas, tomando en cuenta el objetivo presupuestario, las finalidades, los indicadores propuestos por los gestores, y desde la perspectiva de las actividades a realizar para conseguirlos, bajo el paradigma de la singularidad institucional de la Provincia que se separa de la autonómica.

SUBPROGRAMAS y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL

Subprograma	Denominación
151 A0	Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo
	Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo
151 A1	
160B0	POYS
160B1	Proyectos Feder de Desarrollo Local y Urbano
160B3	Equipamientos Culturales
160B5	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales

173A0	Desarrollo Sostenible
221 A0	Protección Social
230 A0	Dirección y Administración Centros Sociales
230 A1	Coordinación y Servicios Sociales Comunitarios
230 A2	Dirección y Administración Centros Sociales Comunitarios
230 A3	Dirección y Administración CPD
231 A0	Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento
231 A1	Infancia y Familia
231 A2	Inclusión Social: Rentas Mínimas de Inserción
231 A3	Equipos de Tratamiento Familiar
233 A0	Promoción de la Autonomía Personal
233 A1	Atención Dependencia
233B0	Prevención y Atención Drogodependencias
233C0	Gestión de Alimentación
233C1	Lavado, Planchado, y Distribución de vestuario
233C2	Adquisición y Gestión de Vestuario de Usuarios.
233D0	Atención Asistencial
233D1	Subprograma Ocupacional
233D2	Subprograma de Ocio
233E0	Atención Asistencial
233E1	Subprograma Ocupacional
233E2	Subprograma de Ocio
233E3	Dirección y Administración, Residencia Rodríguez Penalva
233E4	Gestión de Alimentación Residencia Rodríguez Penalva
233E5	Lavado, Planchado y Distribución de Vestuario
233F0	Atención Asistencial Reina Sofia
233F1	Subprograma Ocupacional. Reina Sofia
233F2	Subprograma de Ocio. Reina Sofia
233F2	Subprograma de Educación. Reina Sofia
234 A	Políticas Transversales de Género
235 A	Políticas de Igualdad
236 A	Plan de Juventud
241A	Fomento del Empleo y del Desarrollo Rural
241B	Formación y Empleo
241C	Apoyo Gestión Administrativa, Empleo y Coop. Local
331 A	Administración y Gestión Cultura

332 A	Archivo General y Biblioteca
333 A	Promoción y Difusión Cultural
334 A	Promoción y Difusión de la Cultura
340 A	Asistencia-Programación. Deporte
340 B	Funcionamiento General Deportes
342 A	Diseño, Construcción, y Explotación II DD
412B	Cooperación para el Desarrollo Agrario
414 A	Desarrollo e Innovación Rural
425 A	Apoyo Gestión Desarrollo Sostenible
439 A	Desarrollo Socioeconómico y Cooperación Transfronteriza
453 A	Vías Provinciales
493 A	Arbitraje de Consumo
912 A	Órganos de Gobierno
912 B	Otros Órganos de Representación Política
920 A	Gestión de Recursos Humanos
920B	Patrimonio

El resto de programas no se ha podido analizar en el año 2013

De todos ellos se han seleccionado para su evaluación 10 de los subprogramas presupuestarios que afectan a la movilidad, transporte de las personas y al territorio. La evaluación se ha realizado mediante un cuestionario a las personas responsables sobre los indicadores para la medición de la consecución de los objetivos de sus subprogramas. Los indicadores los han definido cada responsable del subprograma presupuestario.

Resultados de las encuestas 10 subprogramas año 2013

	1	2	3	4
151A0				
160B1				
160B2				
160B5				
173A0	10	10	0	10
453A0				
453A1				
923A0				
931A2				
1 Colaboración				
2 Seguimiento de los indicadores propios				
3 Conocimiento de las normas propias de igualdad				
4 Cumplimentación de la encuesta de evaluación				

Fuente: Delegación de Igualdad de Oportunidades

Se les ha preguntado también por el grado de aplicación de la normativa propia de igualdad de la Diputación de Granada, así como el nivel formativo de igualdad entre mujeres y hombres de las personas que trabajan en el subprograma para conseguir ese objetivo, así como el gasto del coste de personal desagregado por sexo, e igualmente el grado de responsabilidad de estas personas dentro del programa, este último elemento se analiza por las categorías profesionales del personal a cargo del programa presupuestario desagregado por sexo. De los 10 cuestionarios enviados, se han recibido 3 respuestas, una el subprograma 173 A ha sido respondida en su totalidad.

Programa:	151A	URBANISMO Y ARQUITECTURA
SubPrograma:	151A0	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO A MUNICIPIOS
Tipo:	FINALISTA	
1º.-¿En los contenidos de los proyectos elaborados en el subprograma se ha tenido en cuenta los indicadores de igualdad entre mujeres y hombres?		
2º.-Número total de proyectos realizados en el subprograma		
3º.-Porcentaje de participación de hombres y mujeres en los proyectos de planeamiento urbanístico de municipios.		
4º.-¿Del gasto total de personal del subprograma 365.710,05€ cuál corresponde al sexo femenino?		
5º.-¿Del gasto total de personal del subprograma 365.710,05€ cuál corresponde al sexo masculino?		
6º.-Indentifique las categorías profesionales del subprograma por sexo		
7º.-Número de proyectos totales del subprograma		
8º.-Número de proyectos totales del subprograma donde se ha aplicado el acuerdo del lenguaje no sexista de 6 de mayo del 2009		
9º.-Indique el número de proyectos en los que se ha aplicado la carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local...		
10.-Número de cursos que ha hecho el personal del subprograma en el año 2013 desagregado por sexo		
11º.-Indique número de cursos realizados por el personal del subprograma en igualdad entre mujeres y hombres en el año 2013, desagregado por sexo		

El planeamiento urbanístico es una herramienta para determinar cómo usa el espacio las personas, todos estos instrumentos jurídicos han de contemplar la igualdad entre mujeres y hombres, garantizando tanto la información desagregada por sexo en sus

diagnósticos, como los usos determinados por ley del espacio de las viviendas, Este programa tiene la oportunidad de condicionar el diseño de las ciudades donde las personas sean más importantes que los vehículos, ciudades con calles llenas de árboles frente a grandes avenidas inhóspitas donde las personas no son contempladas en sus necesidades vitales y diferentes, niños, mujeres, hombres, personas mayores y discapacitadas... tiene la oportunidad de obligar a los equipos redactores a ser interdisciplinarios y dar a las personas prioridad frente a los vehículos al determinar las NNSS o los PGOU como por ejemplo la imperatividad de contar con un parking en su vivienda unifamiliar independientemente de que conduzcan o no, tiene la oportunidad de condicionar el redactado a la participación ciudadana efectiva.

Programa:	160B	PROGRAMA DE INVERSIONES EN EE.LL.
SubPrograma:	160B1	PROYECTOS FEDER DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO
Tipo:	CONCERTADO 11	Plan provincial de cooperación a las obras y
1º.-Indique el número de proyectos redactados y de dirección de obras integrado en el programa operativo regional/número de habitantes/desagregados por sexo		
2º.-Indique el número de proyectos redactados y de dirección de obras que han utilizado el acuerdo de lenguaje no sexista de 6 de mayo del 2009		
3º.-Indique el número de proyectos redactados y de dirección de obras que han utilizado la Carta Europea de Igualdad en la vida local...		
4º.-Identifique los indicadores de la EIEL de la Provincia de Granada que reflejen la igualdad de hombres y mujeres.		
5º.-Desagregue por sexo el gasto total del personal 245.463,50€ del subprograma.		
6º.-Indique las categorías profesionales del personal desagregadas por sexo		

Con un total de 9.834.922,21€ en el año 2013 en el 2014, se reduce a 5.972.785,93€ con una disminución de 3.862.136,28€. El objetivo del programa es cohesionar el territorio de la Provincia de Granada, impulsando un desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible, estableciendo objetivos comunes que favorezcan la conformación de un tejido productivo competitivo, el mejor uso de los recursos propios y la atracción de nuevas actividades que consoliden una sociedad participativa,

dinámica y respetuosa con el medio ambiente, mediante el uso de las nuevas tecnologías. El proyecto “MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+MED)” con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), incluía proyectos como Red de Municipios sostenibles o por ejemplo implantación de un sistema de información, apoyo y gestión de servicios de proximidad para cuidadores familiares y profesionales, integrado en una plataforma interactiva destinada a la mejora, calidad y eficacia en la atención en el domicilio, hasta 22 actuaciones proyectos incluidos en él, de acuerdo con el acta de Pleno de 08-7-2011. Es una oportunidad del programa trasladar la información de la integración de la igualdad entre mujeres y hombres a la Comisión de Impacto de Género.

Programa:	160B	PROGRAMA DE INVERSIONES EN EE.LL.
SubPrograma:	160B2	INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN BARRIOS
VIVIENDA CUEVA Tipo:	CONCERTADO 113	Plan inversión Viviendas-Cueva
1º.-Indique el número de proyectos redactados y de dirección de obra integrados en el plan de viviendas cueva/número de habitantes/desagregado por sexo.		
2º.-Indique el número de proyectos redactados y de dirección de obra integrados en el plan de viviendas cueva/costes totales/desagregados por sexo.		
3º.-Indique el número de proyectos redactados en los que se ha aplicado el acuerdo de lenguaje no sexista de 6 de mayo del 2009		
4º.-Indique el número de proyectos en los que se ha aplicado la Carta Europea de Igualdad entre mujeres y hombres en la vida local..		
5º.-Costes totales medios/proyectos.		
6º.-Número de proyectos adjudicados integrados en el Plan de Vivienda cueva/número de proyectos redactados y de dirección de obra.		
7º.-Porcentaje de participación de mujeres y hombres que han trabajado en el subprograma.		
8º.-Desagregue por sexo el coste total de personal 231.089,94€ de su subprograma.		
9º.-Identifique las categorías profesionales desagregadas por sexo.		

Este Programa ha de ser calificado como relevante para la igualdad, ya que el espacio donde viven las personas es compartido por mujeres y hombres y ha de compaginarse con una relación de usos acordes con las diversas necesidades de las personas que

conviven en el territorio. Entre los objetivos del programa figura la mejora de la situación económico-social de la vida de sus habitantes. Con un presupuesto del año 2013 de 244.642,94€ para el año 2014 disfruta de 258.777,00, formaba parte de los proyectos MAS-MED. Al igual que el programa anterior constituye una oportunidad que la información esté disponible al servicio de la Comisión de Impacto de Género.

Programa: 160B PROGRAMA DE INVERSIONES EN EE.LL.

SubPrograma: 160B5 EIEL

Tipo: CONCERTADO 111 Plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales

1º.-En la elaboración de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada, se han incorporado indicadores de género?

2º.-Tiene el personal que la realiza está formado en perspectiva de género?

3º.-Desagregue el porcentaje de gastos de personal (245.463,50€) por sexo

4º.-Identifique las categorías profesionales del personal del subprograma desagregado por sexo

5º.-En la Encuesta de Infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada, se ha aplicado el acuerdo de lenguaje no sexista del 6 de mayo del 2009.

6º.-En la Encuesta de Infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada, se ha aplicado la Carta Europea de Igualdad en la vida local

Este programa dispone para el año 2014 de 390.322,61€ disfrutando de un aumento de 25.407,12€. Entre sus finalidades define a la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Provincia de Granada como instrumento Objetivo de Planificación de la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En el Plan Transversal de Género ya figuraba la EIEL como una herramienta de necesario análisis para poder proponer elementos a través de los cuales podamos analizar las diferencia de la igualdad entre mujeres y hombres en el territorio de la Provincia. Es una oportunidad para este programa que la Comisión de Impacto se puede pronunciar sobre él.

Programa: 173A DESARROLLO SOSTENIBLE

SubPrograma: 173A0 DESARROLLO SOSTENIBLE

Tipo:	FINALISTA
P.-1º.-Número de municipios que han desarrollado agendas locales 21.	Respuesta: 59 Municipios
P.-2º.-En el desarrollo de las agendas locales 21 se han tenido en cuenta los indicadores de género, ¿especifique cuales?	Respuesta: No se han incluido indicadores de género específicos.
3º.-Indique el número de diagnósticos ambientales municipales realizados	Respuesta: Se han realizado 50 diagnósticos ambientales
4º.-Identifique los indicadores de género incluidos en los diagnósticos	Respuesta: Depende de los que han reflejado en cada diagnóstico ambiental, que son estudios independientes realizados por consultoras externas y Ayuntamientos, pero en principio entre las recomendaciones realizadas por la Diputación no se ha exigido.
5º.-Indique el número de planes de acción realizados	Respuesta: Se han realizado 12 planes de acción.
6º.-Identifique los de género incluidos en los planes de acción realizados	Respuesta: No se puede saber, se trata de trabajos que los ayuntamientos encargan a consultores externos y estos elaboran los indicadores. La Diputación no recomienda incluir indicadores de género expresamente.
7º.-Indique la población de la provincia que reside en municipios inmersos en procesos de agenda locales 21 desagregada por sexo	Respuesta: Hombres: 401.117 habitantes Mujeres: 411.480 habitantes
8º.-Indique el número de jornadas, cursos, realizadas del subprograma	Respuesta: Ninguna, se trata de asistencias técnicas que sólo se contratan para redacción de los planes de acción y diagnósticos, pero no hay otras actividades contempladas en el programa.
9º.-De las jornadas y cursos realizados del subprograma indique cuántos han tenido incluida la perspectiva de género?	Respuesta: No hay.
10º.-Porcentaje de participación de hombres y mujeres en las distintas actividades de su subprograma	Respuesta: No se dispone de datos, ya que se ha contratado con diversas empresas consultoras, tanto por parte de los Ayuntamientos como nuestra, y las plantillas varían.
11º.-Desagregue por sexo el gasto total del personal del subprograma	

202.555,08€

Respuesta: Hombres: 68:299,096€

Mujeres: 134.344,088€

12º.-Identifique las categorías profesionales del subprograma por sexo

Respuestas:

Jefatura de sección de departamento: Mujer

Técnica superior de desarrollo sostenible: Mujer

Técnico laboratorio de medio ambiente: Hombre

Jefatura de Servicio de Medio ambiente: Hombre

Auxiliar técnico salud ambiental: Hombre

Técnico de gestión: Mujer

Técnico de apoyo: Hombre

Delineante: Hombre

Administrativo: Hombre y Mujer

13º.-Número de documentos totales del subprograma donde se ha aplicado el acuerdo de lenguaje no sexista de 6 de mayo del 2009. B.O.P.

Respuesta: Ninguno

14º.-Número de proyectos o planes en los que se ha aplicado la carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local aprobada en el Pleno del 23 de febrero BOP 61/2010.

Respuesta: Ninguno

15º.-Del total de personas asignadas ¿Desagregue por sexo cuantas cuentan con formación especializada en género?

Respuesta: Con formación: 5 Sin formación:7

En el presupuesto del año 2013 tenía asignados 854.856,46€, con una reducción de 13.137,78€ para el año 2014. La Administración ha de establecer criterios y normas en la contratación de empresas que aseguren tanto en la adjudicación del contrato como en la ejecución de los trabajos que los principios de igualdad entre mujeres y hombres son respetados. Los diagnósticos ambientales deberían ser de acceso público para generar valor añadido en las otras áreas, así como los planes de acción locales y comarcales. Los datos en todos estos instrumentos han de estar desagregados por sexo, debiendo contemplarse la normativa propia de igualdad entre mujeres y hombres de la que se ha dotado la Diputación de Granada.

Programa:	453A	VÍAS PROVINCIALES
SubPrograma:	453A0	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
Tipo:	FINALISTA	
1º.-	Porcentaje de participación de mujeres y hombres en la elaboración del manual de buenas prácticas medioambientales para la conservación de carreteras.	
2º.-	¿Del gasto total de personal 542.279,77€ cuál corresponde al sexo femenino?	
3º.-	¿ Del gasto total de personal 542.279,77€ corresponde al sexo masculino?	
4º.-	Indifique las categorías profesionales de su subprograma por sexo	
5º.-	¿Número de documentos totales del subprograma en el año 2013?	
6º.-	¿Número de documentos con aplicación del acuerdo de lenguaje no sexista de 6 de mayo del 2009?	
7º.-	¿El manual de buenas prácticas medioambientales aplica el acuerdo de lenguaje no sexista de 6 mayo del 2009?	
8º.-	¿El manual de buenas prácticas medioambientales aplica la carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local?	
9º.-	¿Número de cursos que ha hecho el personal del subprograma en el año 2013?	
10º.-	¿Número de cursos realizados por el personal del subprograma en igualdad entre mujeres y hombres en el año 2013?	
11º.-	¿Número de cursos realizados por el personal del subprograma de sexo masculino en igualdad entre mujeres y hombres en el año 2013?	
12º.-	¿Número de cursos realizados por el personal del subprograma de sexo femenino en igualdad entre mujeres y hombres en el año 2013?	

La finalidad de este subprograma presupuestario han sido definida como “Elaboración de un manual de buenas prácticas medioambientales para la conservación de carreteras, mantenimiento y conservación de la red secundaria de carreteras en la provincia de Granada aplicando criterios de eficiencia y eficacia para lo cual se revisarán los pliegos de adjudicación” La eficiencia es un concepto técnico, pero la eficacia es un concepto de valoración porque está relacionado con los fines.

Los manuales elaborados por la Diputación, tanto con personal público como a través de empresas ajenas constituyen valor añadido, puede facilitarse el acceso a través de la web tanto para el resto de áreas como para la ciudadanía, y pueden contemplar las normas propias de igualdad entre mujeres y hombres en su realización. El número de documentos de un departamento se puede controlar a través de los registros internos.

El presupuesto asignado a este subprograma en el año 2013, cifrado en 3.700.195,57€ para el año 2014 aumenta a 4.764.862,7€ aumentando en 1.064.668,10€.

Programa:	453A	VÍAS PROVINCIALES
SubPrograma:	453A1	PLAN DE CAMINOS RURALES

Tipo:	CONCERTADO 143	Plan de Caminos Rurales
Número de proyectos redactados		
Identifique los indicadores de género utilizados en los proyectos		
Proyectos de obra ejecutados/número de habitantes/desagregados por sexo.		
Proyectos de obra ejecutados/costes totales/desagregados por sexo.		
Desagregue por sexo el gasto total del personal 48.270,69€ de su subprograma		
Identifique las categorías profesionales del personal desagregadas por sexo.		
Identifique el número de documentos del subprograma (planes, proyectos...)		
Indique el número de los documentos en los que se ha aplicado el acuerdo de lenguaje no sexista ...		
Identifique el número de documentos o planes en los que se ha aplicado la Carta Europea de Igualdad entre mujeres y hombres en la vida local...		

El subprograma de Plan de Caminos Rurales tenía una cuantía en el año 2013 de 48.270,69€ pasando en el año 2014 a 38.533,84€ existiendo una reducción de 9.736,85€.

La finalidad del programa fijada por su responsable consiste en la mejora de las infraestructuras agrarias que tengan un cierto carácter de comunicación de pequeños núcleos de población, y como objetivos la mejora de las infraestructuras agrarias de la provincia así como de la accesibilidad a los pequeños núcleos de población. Indica igualmente los objetivos “Aunque los objetivos a cumplir no dependen exclusivamente de la Diputación, ya que la línea de subvenciones de la Junta de Andalucía discurre sin ninguna conexión con la de esta Diputación”

Es una oportunidad para el programa que el coste de la coordinación de las Administraciones Públicas pueda ser minimizado para no perjudicar a la ciudadanía.

Es relevante para la igualdad entre mujeres y hombres en el territorio conocer cuáles son esas infraestructuras agrarias que puedan tener carácter de comunicación de pequeños municipios. El nivel de uso de esas infraestructuras, y cómo se determinan el término “cierto carácter”

Las mujeres en los ámbitos rurales disponen de menos medios de transporte que los hombres, al ser más dependientes de los servicios públicos que estos. No existe ninguna aplicación presupuestaria destinada al estudio del transporte de las personas en las zonas rurales. El art.26 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dice que los municipios de más de 50.000 habitantes deberán tener transporte de personas y protección del

medio ambiente. Nuestros presupuestos provinciales tienen consignación muy importante para el medio ambiente, pero no para el transporte de personas.

Programa:	923A	INFORMACIÓN DEL TERRITORIO
SubPrograma:	923A0	INFORMACIÓN DEL TERRITORIO A MUNICIPIOS
Tipo:	CONCERTADO 1223	Asistencia Técnica en SIG
1º.-Indique el número de estudios realizados sobre movilidad territorial en la provincia		
2º.-Indique el número de estudios que contemplen la perspectiva de género en la movilidad territorial.		
3º.-Número de estudios que contemplan la movilidad con transporte público?		
4º.-Identifique los indicadores de género incluidos en estos estudios		
5º.-Porcentaje de participación de hombres y mujeres en las distintas actividades de su subprograma		
6º.-Desgrege por sexo el gasto total del subprograma 219.328,82€		
10º.-Identifique las categorías profesionales del subprograma por sexo		
11º.-Número de documentos totales del subprograma donde se ha aplicado el acuerdo de lenguaje no sexista de 6 de mayo del 2009. B.O.P.		
12º.-Número de proyectos o planes en los que se ha aplicado la carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local		
13º.-Número de cursos que ha hecho el personal del subprograma en el año 2013, desagregado por sexo		
14º.-Indique el número de cursos que ha realizado el personal del subprograma en igualdad entre mujeres y hombres en el año 2013, desagregado por sexo		

Este subprograma en el año 2013 tenía una disponibilidad económica de 246.943,32€, pasando a reducirse en el 2014 en 3.533,85€.

La finalidad de este subprograma, tal como viene recogido en su ficha presupuestaria, consiste en proporcionar información de base territorial en apoyo a los proyectos y obras del área, la EIIEEL, así como a las actuaciones de otras dependencias de diputación, como urbanismo, medio ambiente etc., a los que municipios y al público en general. Realizar estudios territoriales a demanda de otros planes y programas o publicaciones consideradas de interés para la ordenación del territorio provincial.

El SIG (sistema de información geográfica) facilita información de todo tipo de elementos del territorio, singularidades como georecursos culturales.

La oportunidad que presente este subprograma de sistema de información del territorio consiste en la potencialidad de facilitar información sobre las personas, la geografía es también geografía humana, las vías de comunicación usadas por las personas, el nivel de uso de esas vías por las personas, los distintos modos de transporte, información que ha de ser desagregada por sexo.

En cuanto a la finalidad del subprograma de realizar estudios territoriales a demanda, puede constituir un elemento fundamental para la realización de un estudio sobre las mujeres y el transporte en los pequeños municipios.

Programa:	931A	SERVICIOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS
SubPrograma:	931A2	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE GASTOS E INVERSIONES
Tipo:	INSTRUMENTAL	
1º.-Indique el número de inversiones realizadas en la Provincia / número de habitantes de la Provincia		
2º.-Desagregue por sexo el indicador anterior		
3º.-Volumen de inversión de la diputación provincial/número de habitantes de la Provincia.		
4º.-Identifique las inversiones por tipo y municipio y cuantía.		
5º.-En las asistencias técnicas se ha tenido en cuenta el impacto de género		
6º.-Identifique los indicadores de género utilizados en los proyectos o planes de las inversiones		
7º.-Identifique los indicadores de género que utiliza el observatorio provincial de inversiones		
8º.-Porcentaje de hombres y mujeres en las distintas actividades de su subprograma.		
9º.-Desagregue por sexo el gasto total del personal del subprograma	166.463,44€.	
10º.-Identifique las categorías profesionales del personal desagregado por sexo del subprograma.		
11º.-Indique el número de documentos totales del subprograma donde se haya aplicado el acuerdo del lenguaje no sexista del 6 de mayo del 2009.		
12º.-Indique el número de proyectos o planes en los que se ha aplicado la Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local...		

Este subprograma disponía de 219.963,44€, con 3 personas asignadas, para el año 2014 aumenta con 6.268,26€.

La finalidad de este subprograma es la racionalización y optimización de las inversiones, mediante un análisis, planificación y comparación, para determinar la incidencia e idoneidad de las mismas en la mejora y reequilibrio de los distintos territorios de la Provincia de Granada.

Este subprograma presupuestario no es neutro, al contrario constituye a efectos de pensamiento y desarrollo de escenarios futuros lo que podríamos denominar un “Think tank” o tanque de pensamiento. El análisis de las inversiones ha de contemplar necesariamente a las personas. La calificación de instrumental del subgrupo presupuestario es a efectos de gestión presupuestaria. El impacto en las personas se produce tanto por las aplicaciones finalistas, las concertadas, como las instrumentales. La introducción de la variable sexo en los análisis, proyectos, y en general todos los productos generados por la Oficina de análisis y programación de gastos e inversiones, constituye un valor añadido para otras áreas, el resto de las administraciones públicas así como para la ciudadanía. La introducción de esta variable en los trabajos del observatorio provincial de inversiones constituye un elemento estratégico para que el gasto presupuestario que supone la creación y mantenimiento de la oficina sea de impacto positivo desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en la Provincia de Granada.

Los estudios de la oficina pueden alcanzar tanto la rentabilidad económica como la social, el estudio de rentabilización económica del patrimonio inmueble de la Diputación hace una propuesta de usos de esos recursos. La Diputación de Granada tiene capacidad para introducir en ese valor añadido la igualdad en los usos y el acceso al patrimonio público entre mujeres y hombres, por las necesidades diversas de las personas en función del sexo, como por ejemplo las guarderías infantiles.

Es una oportunidad a resaltar el convenio que mantiene esta oficina con las Universidades de Málaga y Granada, para realizar un estudio sobre los costes de los servicios públicos municipales, donde se incluye como categoría de análisis fijar indicadores de calidad. Aparecen los costes efectivos de los servicios como un elemento de los indicadores de calidad, el coste es una magnitud estadística, que puede ser de impacto positivo a la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres, cuando contempla la variable sexo en los análisis. La calidad como indicador para su calificación implica la previa definición, conllevando elementos de fuera del concepto coste efectivo. El Consejo de Estado Dictamen 567/2013 indica que los estándares de calidad son una decisión política municipal, página 33-34.

PROPUESTAS PARA EL 2014

1. Realizar un estudio sobre el transporte de las zonas rurales desfavorecidas de la Provincia de Granada para poder diseñar estrategias de actuación en la mejora de la desigualdad entre mujeres y hombres en el territorio, ante la inexistencia de análisis del transporte en el mundo rural, tanto en el informe de impacto de género de la Junta de Andalucía como en el observatorio del transporte de la Comunidad Autónoma, pudiendo encargarse esta tarea a la oficina de inversiones y análisis presupuestario.
2. Realizar un estudio sobre la educación de las niñas de la población gitana de la Provincia de Granada para poder diseñar estrategias de actuación, atendiendo a la variable del desarrollo económico y educación de las niñas, existiendo una amplia trayectoria del estudio de la población gitana en el departamento de antropología de Granada, desde el que se han realizado importantes estudios sobre los matrimonios entre primos en la población gitana, por el antropólogo y profesor Juan Gamella.
3. Realizar un estudio a través de Convenio con la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, para analizar la situación de las mujeres, la cotitularidad de las explotaciones agrarias en la Provincia de Granada, así como las guarderías temporeras en nuestra Provincia, que permitan diseñar estrategias de intervención, a la Diputación de Granada conducentes a la mejora de la mujer rural de la Provincia de Granada
4. Realizar un estudio para ver las posibilidades de ubicar una guardería en la sede central de Diputación, número de padres y madres con menores...
5. Actualizar los datos del Diagnóstico del Plan de Igualdad de Recursos Humanos, rediseño del Plan, publicación en el B.O.P. y puesta en marcha.
6. Dotar a la Diputación del Protocolo de Acoso, instrumento de salud e higiene en el trabajo obligatorio para todas las Administraciones Públicas
7. Actualizar los datos de la representación política de la Diputación de Granada en la web de la Diputación de Granada.
8. Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la normativa que dicte la Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con el art. 11 de la Ley 12/2007 de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.
9. Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos directivos de la Diputación Provincial de Granada.

10. Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Diputación Provincial de Granada.
11. Considerar a los responsables de fichas presupuestarias personal con una función especial en su puesto de trabajo, ofertando esta tarea, a personas con formación en igualdad entre mujeres y hombres que tengan condición de funcionarios, dotando de obligatoriedad el traslado de un informe anual del subprograma económico al Comité de Impacto de género.
12. Garantizar la actualización de las fichas presupuestarias, definición de objetivos, finalidades, actividades, indicadores de medición, solicitando el asesoramiento a la Comisión de Impacto para introducir la igualdad entre mujeres y hombres en caso necesario.
13. Garantizar la disponibilidad para las áreas de la Diputación y la ciudadanía el acceso a la evaluación de las fichas presupuestarias realizada por los responsables del programa presupuestario con carácter anual.
14. Establecer por norma de Presidencia la necesidad de realizar todos los estudios con datos desagregados por sexo.
15. Diseñar un repositorio de documentación en la web de cada departamento, de tal manera que todos los documentos como manuales de medioambiente, planes de acción, agendas 21 locales sean accesibles a los demás departamentos y a la ciudadanía en general.
16. Introducir en los sistemas de información de la Diputación de Granada a las personas como elemento necesario para el análisis y los estudios, incluyendo todos los datos desagregados por sexo.
17. Realizar un grupo con todo el funcionariado responsable de los programas presupuestarios para explicarles que son los informes de impacto de género, que pueden aportar, qué normas de igualdad ha promulgado o suscrito la Diputación de Granada.
18. Cubrir las vacantes en los puestos de responsabilidad para beneficiar la promoción a cargos de responsabilidad de la mujer y dotar de jefatura de servicio la delegación de igualdad de oportunidades y juventud.
19. Analizar con los responsables de programas presupuestarios qué elementos pueden incluir para realizar contrataciones administrativas que respeten la igualdad entre mujeres y hombres.

20. Considerar a la Comisión de Impacto de Género como un órgano consultivo al que se pueden plantear cómo integrar o incluir elementos para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en los convenios que realice la Diputación de Granada.
21. Aplicar y Desarrollar las normas propias de igualdad entre mujeres y hombres de la Diputación de Granada.

En Granada a 10 de Diciembre del 2013.

Fdo.: T.A.E. Lda. Derecho
D^a Teresa de Jesús Franco Jiménez

V^o B^o
Diputada de Igualdad de Oportunidades
D^a Leticia Moreno López